

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN DERECHOS DE AUTOR PARA EL SECTOR EMPRESARIAL

1

Todas las obras o creaciones intelectuales originales están protegidas por derechos de autor y detrás de ellas hay un creador. Tenlo siempre presente y hazlo saber a tus trabajadores.

El derecho de autor es aquel que adquiere este por el solo hecho de la creación de obras de la inteligencia en los dominios literarios, artísticos y científicos, cualquiera que sea su forma de expresión.

En consecuencia, el derecho de autor protege obras (creaciones intelectuales) de cualquier tipo: fotografías, diseños, música, audiovisuales, obras plásticas, gráficas y literarias, softwares, aplicaciones, etc.

Así como tu empresa ha invertido recursos, trabajo, esfuerzo y tiempo para el desarrollo de sus objetivos, los autores y creadores también han invertido tiempo, estudios y recursos en el desarrollo de sus obras.

Preocúpate de que las personas de tu empresa tengan conocimiento de esto y valoren el trabajo creativo y artístico.

2

Siempre que tu empresa utilice obras de terceros debe obtener, de forma previa, la respectiva autorización de derechos de autor (licencia).

Ya sea que tu empresa utilice fotografías en su sitio web, diseños en sus presentaciones, música para videos, softwares o cualquier otro tipo de obras cuyo plazo de protección esté vigente, en la ejecución de sus tareas, estos usos deben contar siempre con la autorización del titular de estas obras.

Esta autorización se puede obtener de distintas formas: habrá casos en que el titular otorga una licencia previa (obras con licencia gratuita disponibles en Internet), casos en que podrás recurrir a una entidad de gestión colectiva para pagar un uso respectivo, casos en que negociarás esto directamente con los titulares, con los prestadores de servicios en sus contratos de prestación de servicios o con tus propios trabajadores en sus contratos de trabajo.

Preocúpate de otorgar una remuneración justa por estas autorizaciones.

3

El hecho de que una obra esté disponible en Internet no implica que sea de libre uso.

El derecho de autor protege la obra y cualquier uso de ella. El hecho de que una obra esté disponible para ser revisada en Internet no implica que puedas tomarla, modificarla, publicarla en otro sitio o realizar ningún uso no autorizado por el respectivo titular. Únicamente podrás utilizar un video, fotografía, música, software, diseño o cualquier obra que esté disponible en Internet cuando el titular haya otorgado una licencia previa y específica para ese uso (por ejemplo, en una licencia creative commons) siempre que cumplas con las condiciones de esta licencia. En caso contrario, deberás contactarte con el titular para negociar una autorización particular.

Respetá siempre los derechos morales de autor, sobre todo haciendo referencia al nombre de los autores.

Los derechos morales de autor son irrenunciables y siempre pertenecerán al autor (persona natural). Los más importantes son la paternidad de la obra, es decir, que siempre debe asociarse el nombre del autor a su obra; y la integridad de la obra, es decir, que la obra no puede mutilarse o modificarse de manera tal que esto perjudique su honra o la del autor.

En consecuencia, siempre que tu empresa utilice obras preocúpate de indicar los nombres de sus autores (personas naturales), ya sea que sean terceros, prestadores de servicios o tus propios trabajadores.